CÓDIGO DE ÉTICA

ACESCO

Propósito Superior

Damos bienestar y forma a la vida cotidiana y **hacemos fuerte a nuestro continente.**

¿Qué es el Código de Ética?

Son las normas y políticas que orientan nuestro actuar y toma de decisiones frente a situaciones de negocio y en nuestro relacionamiento con los grupos de interés. Este nos orienta a adoptar conductas correctas y a prevenir situaciones de riesgo. Es esencial para el cumplimiento del Propósito Superior y es parte de nuestra identidad cultural.

Este Código de Ética es aprobado por la Junta Directiva y será revisado, actualizado y aceptado por todos los colaboradores al menos una vez cada dos (2) años.

¿Cómo nos comportamos en nuestro actuar cotidiano?

- Cumplo la ley, normas y regulaciones locales y laborales.
- Respeto los acuerdos de confidencialidad firmados con la empresa y soy cuidadoso con la custodia y divulgación de la información.
- Utilizo el patrimonio y recursos de la empresa solo con propósitos laborales, procurando su buen uso y mantenimiento, previniendo su pérdida.
- Utilizo un lenguaje profesional en las conversaciones interpersonales, las comunicaciones escritas y reuniones.
- Mantengo un entorno de trabajo libre de acoso, propiciando un ambiente de sana convivencia.
- Doy un trato respetuoso, equitativo y digno a mis compañeros, sin discriminación de raza, color de piel, sexo, género, edad, religión, procedencia étnica o geográfica, discapacidad, entre otras.
- Reporto cuando evidencio un caso de presunto acoso en la empresa.
- Genero espacios de retroalimentación respetuosa en doble vía (positiva o de oportunidades de mejora) con los colaboradores, pares o superiores.
- Hago uso debido de las tecnologías de información, tales como correo electrónico, portales, internet, plataformas de mensajería instantánea, redes sociales, entre otros.

CÓDIGO DE **ÉTICA**

- Uso mis elementos de protección personal y mantengo una actitud preventiva frente a los riesgos.
- Uso de forma responsable los recursos naturales, hago una adecuada disposición de residuos y contribuyo a la protección del medio ambiente.
- Declaro cada dos (2) años mis conflictos de interés a través de los medios previstos para tal fin, o cada vez que se presente un nuevo conflicto.
- Informo a mi jefe la recepción de regalos y atenciones de cualquier grupo de interés, para su orientación al respecto.
- Prevengo y reporto cualquier forma de fraude, soborno, corrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo que evidencie en mi actividad laboral.
- Asisto a la capacitación asignada en materia de ética.

¿Cómo nos comportamos con nuestros Clientes y Proveedores?

Clientes

- Mantengo relaciones respetuosas con mis clientes basadas en la imparcialidad, evitando acciones contrarias a la libre competencia.
- Expreso con honestidad las condiciones de las negociaciones, para que los clientes conozcan los productos y servicios, así como las obligaciones de la actividad comercial.

Proveedores

- Selecciono a mis proveedores de acuerdo con el procedimiento y los criterios de análisis definidos por la empresa.
- Cumplo con las políticas internas para la contratación de servicios, con lo cual aseguro la uniformidad en la manera como invitamos a los Proveedores a nuestros procesos de selección, y en la manera como celebramos nuestros negocios con ellos.
- Reporto cualquier conducta irregular que observe de mis proveedores de servicio.

¿Cómo sabemos si estamos actuando correctamente?

Ante la duda sobre una actividad o decisión, debemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Esta conducta es ilegal?
- ¿Esta conducta es contraria a lo establecido en el código de ética, las políticas y normas internas?
- ¿Esta conducta me beneficia de manera personal y/o beneficia a mis familiares o amigos?
- ¿Me sentiría incómodo si esta conducta fuera conocida públicamente por mis compañeros de trabajo?
- ¿Esta conducta va en contra de los intéreses de la empresa o de sus socios?

Si la respuesta a alguna de esas preguntas es afirmativa debemos abstenernos de realizar la respectiva conducta. En caso de duda, antes de actuar, debemos consultar a nuestro jefe inmediato, o al responsable de talento humano.

¿Quiénes debemos cumplir el Código de Ética?

Todos los colaboradores de los distintos niveles organizacionales.

¿Cuál es el rol de los Directivos de la empresa?

- Ejemplificar los valores.
- Cero tolerancia a la corrupción.
- Estimular a los colaboradores a actuar correctamente y denunciar conductas irregulares.
- Facilitar los espacios para la capacitación de ética y destinar recursos para minimizar riesgos.
- Asegurar que se realice el tratamiento a las denuncias.
- Tomar medidas disciplinarias ante conductas irregulares, de acuerdo con lo señalado por el Reglamento Interno de Trabajo/Manual de políticas.
- Asegurar que los grupos de interés conozcan nuestro Código de Ética y el canal de denuncias.

- Garantizar que su equipo comprenda sus responsabilidades en relación con este código y sus políticas relacionadas.
- Reforzar la importancia de la actuación integra y la vivencia de los valores.
- Crear un ambiente de confianza.
- Evaluar en los colaboradores el cumplimento de las conductas de este código.
- No dar instrucciones que vayan en contra de lo establecido en el código.

¿Cómo nos comportamos en el continente Acesco?

Vivir los valores es esencial para crear y mantener un ambiente de trabajo ético que facilite el logro de los objetivos trazados.

¿Conoces la Línea Ética?

Contamos con una línea ética para denunciar aquellos comportamientos o conductas que atenten contra la ley y nuestros valores, es operado por un ente externo que asegura la confidencialidad, seguridad y anonimato del denunciante.

***Canales de denuncia*:**

Línea telefónica gratuita nacional: 01-800-752-2222
Vía correo electrónico: etica.acesco@resguarda.com
Página web: www.resguarda.com/acesco

ACESCO

La confianza que nos une